

Reparos en las casas
de la nieve se paquen de
propio

El Señor D. Juan Antonio de Torres, Comisario del Abasco del
Cavaco & vino, dio Cuenta, como lo seiscientos D. que en Cau. &
veinte y dos de Octubre deste año se libraron contra D. Pedro Jaxan
do en los Caudales de la admin. del vino, que cae de su cargo, para
el reparo de las Casas, donde se vende esta especie, y la nieve, propia de D.
Nicolau y D. Juan Olivera, quienes lo pidieron como anticipado
para el nuevo arrendam. que se ha de hacer, no se han entregado por el se-
ñor D. Pedro Jaxan, por haverse en su manifestado, no haver en su
poder efectos aloninos de otra admin. y respecto de lo que vigen de
para, para que no padescan Ruina las referidas casas, lo hace pres-
ta Cu. para que de la providencia conveniente. ~~Trascurrido~~
oydo Acuerdo, que dicho arrendamiento se entienda y despache sobre la
efecto de propio, y contra su Depositario, a favor de D. Olivera inten-
viniendo, que se pague en otra obra de los Cavalleros Comisarios de se-
prebenza al Eltayador, porre y liquide la Cuenta de adm. del vi-
no y de la casa.

El adm. del vino
fornie la cuenta

El to. de la Casa del
vino.

El memorial de Juan Ferrano Andrez arrendador del abasco de
nieve suplicando se le manden pasar quinientos Linguenta y tres D.
y once mar. que importa la tercera parte del arrendam. de las Casas de
bodegones y traperia, donde se vende por mayor el vino Cavallano, por
el ano que cumple fin de Abril del proximo de quarenta y uno, cuyas
pagas deben ser anticipadas en fuerza del Contrato que ha de
La Ciudad haudendo lo oydo, verificado previene como de su cargo la
admin. de dho vino Cavallano, y que segun ha manifestado el D.
Juan Antonio Comisario, no ay efectos en poder de D. Pedro Jaxan
lo administra. ~~Acuerdo~~, que sucediendo nota al Contador de ven-
cienda la relacion del memorial, y cantidad, que expone a ve despache ha-
bram. a favor de D. Juan Ferrano Andrez de dho quinientos
Ling. y tres D. y once mar. en propio, y sobre su Depositario.